



**BASES ESPECIFICAS DEL CONCURSO DE  
ACTIVIDADES CULTURALES FNDR 2019**



**CORE**  
**TARAPACÁ**



FONDOS CONCURSABLES  
**FNDR2019**



## BASES ESPECIFICAS CONCURSO DE CULTURA 2019

### TABLA DE CONTENIDOS

1. PRESENTACIÓN .....	3
2. ANTECEDENTES GENERALES .....	3
3. DOCUMENTOS OFICIALES Y ACCESO A LA INFORMACIÓN .....	4
4. DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS .....	4
a. DISTRIBUCIÓN POR PROVINCIA .....	4
b. DISTRIBUCIÓN POR SECTOR .....	4
5. CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE BASES .....	5
6. CANTIDAD DE POSTULACIONES POR INSTITUCIÓN .....	5
a. CANTIDAD DE PROYECTOS A POSTULAR .....	5
b. EXCEPCIONES A LA CANTIDAD DE PROYECTOS A PRESENTAR. ....	5
7. CALENDARIO Y PLAZOS DE POSTULACIÓN .....	6
6. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ADMISIBILIDAD OBLIGATORIO. ....	6
7. CATEGORÍAS, LÍNEAS, MONTOS MÁXIMOS Y PLAZOS DE EJECUCIÓN .....	7
7.1. DEFINICIÓN DE LAS CATEGORÍAS DE POSTULACIÓN: .....	8
7.2. CREACIÓN ARTÍSTICA (*) .....	8
7.3. DESCRIPCIÓN DE LAS LÍNEAS DE POSTULACIÓN, SEGÚN CATEGORÍAS: .....	9
7.3.1. CATEGORÍA 01: CULTURA REGIONAL .....	9
7.3.2. CATEGORÍA 02: ACTIVIDADES DE PERFECCIONAMIENTO Y FORMACIÓN .....	10
7.3.3. CATEGORÍA 03: EVENTOS .....	10
8. REQUISITOS PARA LA ESTRUCTURA DE COSTOS .....	11
9. PAUTA DE EVALUACIÓN – CRITERIOS .....	12
9.1. DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS, SUB-CRITERIOS Y PAUTA DE EVALUACIÓN. ....	12
9.2. PAUTA DE EVALUACIÓN .....	14
9.3. TABLA DE PUNTAJES DE DESCUENTO POR INCUMPLIMIENTO DE RENDICIONES DE CUENTA. ....	17
9.4. TIPO DE RETRIBUCIÓN (SOLO CATEGORÍA 02) .....	17
9.5. ANTECEDENTES SOLICITADOS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA .....	18
10. CONTACTOS .....	20
a. PARA CONSULTAS SOBRE POSTULACIÓN EN LINEA, BASES O FORMULARIOS .....	20
b. PARA CONSULTAS SOBRE EL MANUAL DE RENDICIONES Y OPERACIONES .....	20
11. FORMATOS ANEXOS .....	21



## BASES ESPECIFICAS CONCURSO DE CULTURA 2019



### 1. PRESENTACIÓN

El Gobierno Regional de Tarapacá, en virtud de lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional N° 19.175 y la Ley N° 21.125 que aprobó el Presupuesto para el año 2019 y según la aprobación del Bases General, Bases Especifica de cada concursos, Formulario y Manual de Rendiciones y Operaciones realizada en la VI Sesión Ordinaria del Consejo Regional de la Región de Tarapacá, celebrada el día 21 de Marzo del 2019, se aprueba los Fondos de Actividades a) Culturales, b) Deportivas y del Programa Elige Vivir Sano, c) de Seguridad Ciudadano, d) de Carácter social, Programas y Actividades para la Atención de Adultos Mayores y Personas Discapacitadas con Dependencia Severa, y de Prevención y Rehabilitación de Drogas y e) de Protección del Medioambiente y de educación Ambiental, FNDR para el presente año.

En dicha sesión, el Consejo Regional, aprueba para el presente año, la subvención de hasta el 6% del Programa 2, de inversión, considerando la glosa 02 Punto 2.1, de la Ley Presupuestaria vigente.

**EL CONSEJO REGIONAL HA APROBADO LA INCORPORACIÓN DE LA MODALIDAD DE POSTULACIÓN EN LINEA, PARA PARTICIPAR EN LOS CONCURSOS CON FINANCIAMIENTO DEL 6% FNDR 2019, COMO PARTE DE LA MEJORA CONTINUA INSTITUCIONAL.**

### 2. ANTECEDENTES GENERALES

- a) Según lo dispuesto en el numeral 2.1, de la Glosa 02 Común para todos los Gobiernos Regionales, que faculta la subvención en Actividades Culturales, en la cual consagra que las instituciones privadas sin fines de lucro podrán ser beneficiarias de estos recursos siempre que al momento de postular tengan una personalidad jurídica vigente no inferior a 2 años.
- b) **Contexto de Gestión Cultural Regional:** Reconocer la Institucionalidad que surge a partir de la creación del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (2003) y las consideraciones que promueve la Política Cultural Regional de la misma entidad para el año 2011-2017, la Comisión de Cultura del CORE reafirma su injerencia y acción en dicha materia, conforme a las potestades que le confiere la Ley 19.175 en sus artículos 13 y 19, letras b y f. Los objetivos de la Política mencionada dicen relación principalmente con los siguientes aspectos: Promoción de las Artes; Participación de la Ciudadanía en las Artes; Patrimonio Cultural

En consecuencia, de los antecedentes expuestos, se abre el concurso de Actividades Culturales FNDR 2019, en conformidad a las bases Generales, Específicas, formulario y Manual de Rendiciones y Operaciones.



## BASES ESPECIFICAS CONCURSO DE CULTURA 2019

### 3. DOCUMENTOS OFICIALES Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Los documentos oficiales para el Concurso de Actividades Culturales FNDR 2019 son:

- **Bases Generales; Bases Específicas del Concurso; Formulario de Postulación; Manual de Rendiciones y Operaciones**

Toda la documentación oficial para la presentación de los proyectos, incluyendo anexos, estarán disponible en el portal del Gobierno Regional de Tarapacá ([www.goretarapaca.gov.cl](http://www.goretarapaca.gov.cl)). Además, estarán a disposición de los interesados en oficina de partes del Gobierno Regional de Tarapacá, ubicado en Avenida Arturo Prat N° 1099, 1° piso, Iquique.

### 4. DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS

#### a. DISTRIBUCIÓN POR PROVINCIA

En el marco de estos lineamientos el Gobierno Regional de Tarapacá procederá a la destinación y distribución de estos recursos que le faculta la Ley de Presupuestos que rige para el presente año, de la siguiente forma:

PROVINCIA	CULTURA
IQUIQUE	70%
TAMARUGAL	30%

#### Importante:

- El criterio por el cual el Gobierno Regional de Tarapacá contabilice los recursos, será de acuerdo con la provincia en donde se llevará a cabo la actividad.
- Si alguna de las provincias no utiliza el porcentaje asignado, corresponderá al Consejo Regional decidir el destino del porcentaje no utilizado.

#### b. DISTRIBUCIÓN POR SECTOR

El Consejo Regional, establece una distribución sectorial nominal de recursos financieros para el presente año, de la siguiente forma:

1. En cuanto a la provincia de Iquique, se excluyen las entidades públicas, quedando destinado solo a entidades privadas sin fines de lucro.



## BASES ESPECIFICAS CONCURSO DE CULTURA 2019

2. En cuanto a la provincia del Tamarugal, atendida la situación de capacidad de generación de proyectos de actividades, se aplica hasta un 80% de los recursos al sector privado y el 20% se destina al sector público.

### c. CUADRO EXPLICATIVO

N°	PROVINCIA	PORCENTAJE DE DISTRIBUCIÓN SECTORIAL	SECTOR
1	IQUIQUE	100%	PRIVADO
2	TAMARUGAL	80%	PRIVADO
		20%	PÚBLICO

## 5. CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE BASES

Para todos los efectos legales, por la sola postulación a este Concurso, se entenderá que la entidad postulante conoce y acepta el contenido íntegro de las Bases Generales, específicas y el Manual de Rendiciones y Operaciones, así como los demás documentos que forman parte de este concurso.

## 6. CANTIDAD DE POSTULACIONES POR INSTITUCIÓN.

### a. CANTIDAD DE PROYECTOS A POSTULAR

Las instituciones podrán presentar como **MÁXIMO 1** (una) iniciativa o proyectos a este concurso, es decir, presenta un solo proyecto al concurso de Actividades Culturales 2019, cualquier otro proyecto que ingrese al sistema, será considerado **INADMISIBLE**.

### b. EXCEPCIONES A LA CANTIDAD DE PROYECTOS A PRESENTAR.

Solo en casos excepcionales, las instituciones podrán realizar una segunda postulación a este concurso, bajo la modalidad de PATROCINIO, siempre que sea a la categoría 02 y con las siguientes restricciones:

1. Solo a persona Natural.
2. Debe declarar que es un proyecto de Patrocinio en el Formulario de Postulación en línea.
3. No es posible patrocinar a otra persona jurídica, bajo esta figura.
4. El patrocinado/a, no debe tener inhabilidades de ninguna especie, tales como estar en el listado de inhabilidades del Gobierno Regional y/o Litigios con el mismo, entre otros.



## BASES ESPECIFICAS CONCURSO DE CULTURA 2019

5. La iniciativa debe ingresar toda la documentación Obligatoria de Admisibilidad y adicionalmente toda la documentación conforme a la Categoría 02.

En caso de no darse cumplimiento a lo anterior, el proyecto quedará en estado de Inadmisibile o fuera de bases, independiente de la etapa concursal en que se encuentre.

### 7. CALENDARIO Y PLAZOS DE POSTULACIÓN

El plazo estipulado para este concurso está determinado por el certificado Core N°105 del 13 de Marzo de 2019 y la presentación de las iniciativas se hará en la plataforma en línea, según detalle del siguiente cuadro:

FONDO CULTURA 2019	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Hora de Cierre
Proceso de Postulación en línea obligatorio	27 de Marzo de 2019	26 de Abril de 2019	12:00 horas

### 6. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ADMISIBILIDAD OBLIGATORIO.

Para la postulación, las instituciones deben ingresar todos los documentos Obligatorios para el proceso de Admisibilidad General, contemplados en las Bases Generales.

Sólo para la categoría N°2 de Perfeccionamiento y/o formación se solicitará los siguientes documentos adicionales:

#### DOCUMENTOS ADICIONALES PARA CATEGORÍA N°2

N°	DOCUMENTOS ESPECÍFICOS CATEGORÍA 2
1	Plan de Retribución - el cual debe estar incluido dentro del plazo de ejecución del proyecto.
2	Documentos de aceptación a la actividad de perfeccionamiento o Formación, por parte de la institución formal correspondiente, Para todos los postulantes. (La carta de aceptación, debe ser presentada en español, es de responsabilidad y costos de la institución la traducción de los documentos).
3	Certificado que acredite residencia y/o domicilio (tiene que ser de la región de Tarapacá).
4	Las instituciones y ejecutores que hayan adjudicado tienen que cumplir con el plan de retribución de concursos de años anteriores.



## BASES ESPECIFICAS CONCURSO DE CULTURA 2019

**IMPORTANTE:** Las iniciativas Podrán participar de la categoría 02, solo en dos situaciones:

- 1) Aquellos que por tu talento o destrezas sean aceptados en alguna institución formal en Chile o en el Extranjero, tenga o no título de pregrado.
- 2) Aquellos que tengan un título de pregrado y que deseen realizar perfeccionamiento o formación en Chile o Extranjero.

Adicionalmente se verificarán antecedentes que no implican la incorporación de un documento adicional, como: **verificar que la postulación ha sido realizada con la Clave Única del Representante Legal, No poseer inhabilidades con el Gobierno Regional y que la institución debe contar con 2 años de antigüedad.**

Para las inhabilidades se realiza un listado por la división correspondiente, considerando los siguientes aspectos:

Las instituciones sin fines de lucro, los representantes legales y/o ejecutores deberán tener sus rendiciones de cuentas al día, entendiéndose que no cumplen con este requisito las instituciones que se encuentran en alguna de las situaciones:

- Con convenio vigente: Que no posean sus rendiciones de cuentas al día (no haberlas presentado), a más tardar el 1 de Abril de 2019.
- Con convenio vencido: Que no hayan rendido cuenta de la totalidad de los recursos otorgados a más tardar el 1 de Abril de 2019.

**No obstante, el Consejo regional evaluará posterior al 1 de abril, atendiendo la cantidad de instituciones con inhabilidades, la posibilidad de ampliar el plazo de corte ya establecido.**

## 7. CATEGORÍAS, LÍNEAS, MONTOS MÁXIMOS Y PLAZOS DE EJECUCIÓN

Los recursos solicitados al Gobierno Regional de Tarapacá no podrán superar los siguientes montos por categoría de financiamiento:

Categorías	Monto Máximo a solicitar por proyecto	Plazo de Ejecución
Categoría 01. Cultura Regional	Hasta \$ 10.000.000.	Hasta 6 meses
Categoría 02. Actividades de Perfeccionamiento y formación	Hasta \$7.000.000 Nacional.	Hasta 12 meses
	Hasta \$13.000.000 Internacional.	
Categoría 03. Eventos	Hasta \$ 15.000.000.	Hasta 6 meses

## BASES ESPECIFICAS CONCURSO DE CULTURA 2019

Nota: Solo podrá prorrogarse el plazo de ejecución, siempre que se presente una debida justificación. Esta situación deberá ser gestionada de acuerdo a los procedimientos indicados en Manual de Rendiciones y Operaciones.

### 7.1. DEFINICIÓN DE LAS CATEGORÍAS DE POSTULACIÓN:

En las presentes bases, podemos diferenciar categorías de proyectos como los que se describen a continuación:

CATEGORÍA	DEFINICIÓN
01. Cultura Regional	El objetivo de este fondo estará destinado a financiar iniciativas culturales que tiendan a preservar nuestro patrimonio, fortalecer nuestra identidad cultural, fomentar la difusión, el desarrollo educativo, artístico y cultural de la región, haciendo un énfasis en el fomento a la CREACIÓN ARTÍSTICA. (*)
02. Actividades de Perfeccionamiento y formación.	Está orientada al <b>financiamiento total o parcial</b> de actividades vinculadas a programas de formación y/o perfeccionamiento dentro o fuera de Chile, para la adquisición de competencias académicas en área de <b>artes escénicas, artes musicales y gestión cultural.</b>
03. Eventos	Esta categoría considera todos aquellos eventos, como festivales, ferias, conciertos, exposiciones entre otros, de las distintas áreas artísticas, consideradas para esta categoría.  ➤ Son aquellos que convoquen entre 500 a 1.000 personas.

### 7.2. CREACIÓN ARTÍSTICA (\*)

Según la glosa presupuestaria que norma estos concursos, nos señala que, en cuanto a los lineamientos u orientaciones del concurso de cultura, podrá guiarse con las políticas nacionales y regionales del Ministerio de las Artes y las Culturas, para lo cual, se ha extractado lo atinente a estas líneas de postulación, haciendo énfasis en el fomento a la Creación Artística.

Bajo el concepto de “Creación Artística” entendemos que es un proceso que se genera en la mente de la persona, ahí surgen las ideas, no obstante, luego se materializan en el mundo real, adoptando la forma de música, pintura, escultura, obra literaria, obra teatral, obra cinematográfica, cómic, composición sonora, composición audiovisual, obra arquitectónica, danza o composición digital, entre otros.





## BASES ESPECIFICAS CONCURSO DE CULTURA 2019



En concreto el “Fomento a la Creación Artística” está orientado a: Promover y contribuir al desarrollo de la Creación Artística como un componente esencial del ciclo cultural.

### 7.3. DESCRIPCIÓN DE LAS LÍNEAS DE POSTULACIÓN, SEGÚN CATEGORÍAS:

#### 7.3.1. CATEGORÍA 01: CULTURA REGIONAL

LÍNEAS	DESCRIPCIÓN
Artes Escénicas	Danza y/o Teatro: muestras, itinerancias, talleres con profesionales de nivel regional y/o nacional y equipamiento base que faciliten sus actividades escénicas.
Artes Audiovisuales	Se financiará la producción de documentales en sus diversos formatos, con énfasis en lo patrimonial con acento al rescate y valoración de nuestras figuras regionales literarias y poéticas, edificios, casas y estructuras urbanas y rurales, registro de cultura ancestral (pintura, rupestre, petroglifos, geoglifos, asentamientos, etc.) fiestas, costumbres y tradiciones referidas a nuestra identidad y diversidad comunal, provincial y regional.
Artes Visuales	Apoyará la realización de creadores en los ámbitos de la pintura, grabados, escultura, fotografía, técnicas mixtas, murales, instalaciones, etc. Dentro de ese ámbito podrán postular proyectos de exposiciones colectivas e individuales, Itinerancia, talleres de plástica, entre otros.
Artes Musicales	Financiará la producción de obras musicales referidas prioritariamente a nuestra identidad cultural, social, ambiental, natural, espiritual, etc. Facilitará el aprendizaje y la adquisición de instrumentos musicales, vestuario atinente al proyecto e itinerancias de grupos musicales sobre todo a través de sectores de difícil acceso al disfrute de las expresiones de carácter folklórica, clásica y popular, capacitación en academias, escuelas, talleres y dinámicas con músicos y compositores de relevancia regional y/o nacional. En los casos que como resultado de las iniciativas emane un producto, éste no se puede comercializar.
Artes Literarias y Actividades de Fomento a la Lectura	Está destinado a apoyar a los creadores con financiamiento para finalizar obras literarias gráficas e inéditas, escritas en español o lenguas de los pueblos originarios (bilingüe), no publicadas en ningún tipo de formato ni total ni parcialmente (incluido internet), no premiadas o pendientes de fallo en otros concursos ni a la espera de respuesta en un proceso de publicación, puede ser individuales o colectivas en cualquier

## BASES ESPECIFICAS CONCURSO DE CULTURA 2019

LÍNEAS	DESCRIPCIÓN
	género, realización de eventos literarios comunitarios en diversos grupos etarios, publicación de boletines, revistas y periódicos de contenido cultural, centrado en un enfoque regional. En el caso de la edición de un libro, será necesario acompañar una copia resumida del texto de la propuesta a publicar, la cual, de ser financiada por este Fondo, además de ser responsabilidad de la institución ejecutora la inscripción del Registro de propiedad intelectual y el registro ISBN correspondiente. La obra deberá permanecer inédita por todo el periodo del concurso.
<b>Artes y Cultura Tradicional</b>	Destinado a apoyar iniciativas vinculadas a Artesanía, folklore y/o rescate de cultura local en el contexto regional, fortalecimiento de la identidad regional, incluido valores patrimoniales y/o históricos, lo que se extiende a investigaciones y estudios, en este caso se recomienda presentar la metodología que va a realizar.

### 7.3.2. CATEGORÍA 02: ACTIVIDADES DE PERFECCIONAMIENTO Y FORMACIÓN.

LÍNEAS	DESCRIPCIÓN
<b>Gestión Cultural</b>	Destinado a financiar, total o parcialmente, actividades de capacitación y perfeccionamiento de gestores culturales, aplicables a estudios en talleres, seminarios, diplomados, pregrado, post-título.
<b>Artes Musicales</b>	Destinado a financiar, total o parcialmente, actividades de capacitación y perfeccionamiento de los niños, jóvenes y adultos en esta disciplina, que deseen participar en talleres, seminarios, diplomados, carreras de pre-grado o post- Título.
<b>Artes escénicas</b>	Destinado a financiar, total o parcialmente, actividades de capacitación y perfeccionamiento, Danza y/o Teatro.

### 7.3.3. CATEGORÍA 03: EVENTOS

Los ejecutantes deberán adoptar los resguardos necesarios, generando acciones que permitan la seguridad de las personas y el control del evento. Siendo, además el responsable de la tramitación de las autorizaciones y permisos respectivos para una ejecución conforme a las normas establecidas.

## BASES ESPECIFICAS CONCURSO DE CULTURA 2019

Líneas	Descripción
a) Artes escénicas	Se financiará actividades masivas en el ámbito de la danza y el teatro.
b) Artes audiovisuales	Se financiará la exposición de obras audiovisuales, de gran impacto para la comunidad y que destaquen prioritariamente la identidad de la región.
c) Artes visuales	Actividades masivas destinadas a apoyar proyectos de exposiciones colectivas e individuales, Itinerancia, talleres de plástica, entre otros.
d) Artes Musicales	Se podrá financiar festivales, conciertos, presentaciones masivas donde puedan participar los artistas de la región que deseen mostrar y/o difundir su trabajo.
e) Artes y Cultura tradicional	Actividades masivas destinado a apoyar iniciativas vinculadas a Artesanía, folklore y/o rescate de cultura local en el contexto regional, fortalecimiento de la identidad regional, incluida valores patrimoniales y/o históricos.

**IMPORTANTE:** Si una iniciativa contempla un proceso de creación, deberá entregar el “Certificado de Inscripción Registro de Propiedad Intelectual” de la obra que está creando, en la rendición del mes que corresponda, pero siempre antes del término del plazo de ejecución estipulado para dicho proyecto, de otra forma, el gasto quedará observado.

### 8. REQUISITOS PARA LA ESTRUCTURA DE COSTOS

1. Las instituciones deben presentar a lo menos una cotización de los proveedores directos de bienes y/o servicios. La no presentación de cotizaciones podría significar una disminución en el puntaje de evaluación, dependiendo de la importancia que radica la compra y en todos los casos será observado en cada iniciativa.
2. En lo referido a la rendición de las compras y/o adquisiciones en el extranjero, se deberán remitir al Manual de Operaciones y rendiciones
3. El ítem de “imprevisto y/o Gastos menores”, podrá ser utilizado hasta un 5% del monto solicitado al GORE, conforme al Manual de Rendiciones y Operaciones.
4. Se sugiere considerar la contratación de **SEGUROS MÉDICOS** cargados al ítem de Gastos Operacionales, en caso de que la ejecución del Proyecto involucre viajes fuera de la Comuna o al extranjero, que cubra en caso de accidente y/o fallecimiento.

## BASES ESPECIFICAS CONCURSO DE CULTURA 2019

5. A partir de este año, las instituciones podrán considerar a una persona para que pueda elaborar el proyecto, cuyos honorarios tendrán un monto máximo de \$200.000 por proyecto elaborado. Sus honorarios se podrán hacer efectivos sólo si el proyecto es adjudicado. La persona que elabora el proyecto podrá percibir honorarios por este concepto hasta por un máximo de 3 iniciativas por concurso. (La incorporación de esta persona es opcional).
6. Por concepto de Coffee Break o colaciones, se considera, por persona, como montos máximos \$2.000 para coffee break y/o \$3.000 por colaciones.

### 9. PAUTA DE EVALUACIÓN – CRITERIOS.

#### 9.1. DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS, SUB-CRITERIOS Y PAUTA DE EVALUACIÓN.

CRITERIOS	SUBCRITERIOS	INDICADORES	PONDERACIONES
Evaluación de la institución 25%	Resultados de los proyectos adjudicados por este fondo 20%	Se evaluará un informe donde explique los resultados de proyectos adjudicados por este fondo donde especifique lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Informar los proyectos adjudicados.</li> <li>➤ Informar resultado esperado de la ejecución de los proyectos adjudicados.</li> <li>➤ Informar la implementación del equipamiento disponible, estado en que se encuentran y lugar donde se encuentre físicamente dicho equipamiento.</li> <li>➤ Indicar el lugar donde se ejecutaron los proyectos.</li> <li>➤ Informar los beneficiarios directos.</li> </ul>	5
	Experiencia de la Institución durante los últimos 5 años. 40%	Se evaluará la experiencia de la Institución en el área o en la línea a la que postula. (Deben presentar currículum de la institución firmado por el representante legal).	10
	Infraestructura y equipamiento de la institución para la ejecución del proyecto. 40%	Se evaluará si la institución cuenta con el equipamiento e infraestructura para la ejecución del proyecto postulado. (Deben presentar en su proyecto las condiciones de Infraestructura y equipamiento disponible para la ejecución de la iniciativa, además adjuntar fotografías donde se va a realizar la actividad y lugar donde quedara la inversión).	10
Evaluación Técnica del Proyecto 55%	Descripción del problema 10%	Identifica la necesidad, naturaleza y magnitud del problema que pretende abordar, justificando por qué eligió esa problemática y no otra, cómo pretende resolverla a través del Proyecto.	5
	Objetivos de la iniciativa 18%	Que los objetivos de la propuesta sean concretos, viables, buena redacción, apunten a solucionar el problema identificado.	5
		Que existe coherencia entre los objetivos del proyecto y las actividades a desarrollar.	5
Formación profesional y/o técnica del equipo de trabajo	El equipo de trabajo posee una formación profesional y/o técnica especializada en la temática y corresponde al tipo de honorarios.	5	

## BASES ESPECIFICAS CONCURSO DE CULTURA 2019

	9%		
	Actividades de la iniciativa 18%	Que exista actividades sean pertinentes a los objetivos y/o a la solución del problema identificado.	5
		Las actividades a realizar en el proyecto son coherentes con el presupuesto, beneficiarios, línea de postulación, etc.	5
	Coherencia y pertinencia del presupuesto 18%	Que exista coherencia entre los beneficiarios directos y el presupuesto solicitado.	5
		El proyecto presenta su presupuesto de forma clara y ajustada, según el formulario de postulación, justificando la necesidad de gastos.	5
	Indica el número de beneficiario directo por género y rango etario 9%	Debe identificar los beneficiarios directos que van a participar en el proyecto, y caracterizando la situación en que se encuentran. Para su descripción se requiere la mayor precisión sobre sus características personales y sociales ya sea: Edad, sexo, etnia, adulto mayor (60 años y más), discapacitado, N° de personas y la localización física: Región, comuna, población, barrio, etc. Acreditar las condiciones (ejemplo certificado emitido por CONADI en el caso de los pertenecientes a etnia.)	5
	Cronograma de las actividades 9%	Que el cronograma incluya las actividades descritas en el proyecto e indique claramente la secuencia de estas, indicando días y horas en que se realizaran las actividades.	5
	Coherencia de los resultados esperados 9%	Se evalúa la coherencia que exista entre los resultados esperados planteados en el proyecto, Objetivos y actividades, considerando en sentido amplio la visión de lo planteados y si existen posibilidades de aportar a la problemática.	5
<b>Sociocultural</b> 10%	Identificación de Grupos Prioritarios 50%	Se definen únicamente los siguientes grupos prioritarios: Adultos mayores, mujeres dueñas de casa, menores y jóvenes de sectores vulnerables claramente identificables, discapacitados y pueblos originarios.	5
	Iniciativas presentadas por instituciones de la Provincia del Tamarugal que concreten los beneficios en dicha provincia 50%	Se priorizará iniciativas presentadas por instituciones de la Provincia del Tamarugal, siempre que se concreten los beneficios en dicha provincia.	5
<b>Beneficios</b> 10%	Financiamiento complementario 50%	Existencia de aportes de terceros y aporte propio a la iniciativa postulada.	5
	Factor de oportunidad 50%	Se establece un puntaje para aquellas instituciones que no hayan adjudicado proyectos en el fondo en los tres últimos años.	5



## BASES ESPECIFICAS CONCURSO DE CULTURA 2019

### 9.2. PAUTA DE EVALUACIÓN

Sub-Criterios	Factores de Ponderación	Puntaje	Puntaje asignado	Factor de ponderación	Ponderación final
Resultados de los proyectos adjudicados por este fondo (20%)	Informa no haber sido adjudicado por este fondo o Presenta informe según bases, indicando adecuadamente el estado actual de los proyectos adjudicados en años anteriores.	100	100	Puntaje asignado x 0.25 x 0.2	5
	Presenta informe según bases, indicando parcialmente el estado actual de los proyectos adjudicados en años anteriores.	80			
	Presenta informe según bases, indicando de débilmente el estado actual de los proyectos adjudicados en años anteriores.	60			
	No presenta informe según formato de las bases de proyectos adjudicados de años anteriores.	0			
Experiencia de la Institución durante los últimos 5 años. (40%)	Declaración de experiencia en proyectos en el área postulada durante los últimos 5 años o más:	100	100	Puntaje asignado x 0.25 x 0.4	10
	Declaración de experiencia en proyectos relacionado con la materia postulada entre los últimos 4 a 3 años:	80			
	Declaración de experiencia en proyectos relacionado con la materia postulada igual o menor a los últimos 2 años:	60			
	Si no declara experiencia en la materia postulada:	40			
Infraestructura y equipamiento de la institución para la ejecución del proyecto. (40%)	Si la institución señala que posee la infraestructura y equipamiento acorde para la ejecución de la actividad y esto se encuentra completamente gestionado.	100	100	Puntaje asignado x 0.25 x 0.4	10
	Si la institución señala que la infraestructura y equipamiento acorde para la ejecución de la actividad se encuentra en proceso de gestión.	50			
	Si la institución no señala o que no posee la infraestructura ni el equipamiento necesario para la ejecución de la actividad o esta no es acorde para el desarrollo de la iniciativa o bien no incorpora información.	0			
Descripción del problema (10%)	El proyecto explica claramente la problemática a intervenir.	100	100	Puntaje asignado x 0.55 x 0.1	5
	El proyecto explica de manera parcial la problemática a intervenir.	80			
	El proyecto explica de manera débil la problemática a intervenir.	50			
	El proyecto no explica la problemática a intervenir	0			
Objetivos de la iniciativa (18%)	El proyecto plantea objetivos concretos, operativos y alcanzables.	100	100	Puntaje asignado x 0.55 x 0.09	5
	El proyecto plantea objetivos parcialmente concretos, operativos y alcanzables.	80			
	El proyecto plantea objetivos que no son concretos, operativos ni alcanzables.	50			
	El objetivo del proyecto es coherente con las actividades a realizar.	100	100	Puntaje asignado x 0.55 x 0.09	5
	El objetivo del proyecto es parcialmente coherente con las actividades a realizar.	80			
	El objetivo del proyecto es débilmente coherente con las actividades a realizar.	50			

## BASES ESPECIFICAS CONCURSO DE CULTURA 2019

	El objetivo del proyecto no es coherente con las actividades a realizar.	0			
<b>Formación Profesional y/o técnica del equipo de trabajo (9%)</b>	Si el equipo de trabajo posee la formación profesional y/o técnica específica para la o las actividades que plantea.	100	100	Puntaje asignado x 0.55 x 0.09	5
	Si el equipo de trabajo formación profesional y/o técnica relacionada, no específica para la o las actividades que plantea.	50			
	si el equipo de trabajo no posee la formación profesional y/o técnica para la o las actividades que plantea.	20			
<b>Actividades de la iniciativa (18%)</b>	Las actividades son totalmente pertinentes a los objetivos y/o van direccionado a la solución del problema identificado.	100	100	Puntaje asignado x 0.55 x 0.09	5
	Las actividades son medianamente pertinentes a los objetivos y/o van direccionado a la solución del problema identificado.	80			
	Las actividades son débilmente pertinentes a los objetivos y/o van direccionado a la solución del problema identificado.	50			
	Las actividades no son pertinentes a los objetivos y/o van direccionado a la solución del problema identificado.	0			
<b>Coherencia y pertinencia del presupuesto (18%)</b>	Las actividades a realizar son coherentes con el presupuesto, beneficiarios, línea de postulación.	100	100	Puntaje asignado x 0.55 x 0.09	5
	Las actividades a realizar son medianamente coherentes con el presupuesto, beneficiarios, línea de postulación.	80			
	Las actividades a realizar son débilmente coherentes con el presupuesto, beneficiarios, línea de postulación.	50			
	Las actividades a realizar no tienen coherencias con el presupuesto, beneficiarios, línea de postulación.	0			
<b>Coherencia y pertinencia del presupuesto (18%)</b>	Existe total coherencia entre los beneficiarios y presupuesto detallado.	100	100	Puntaje asignado x 0.55 x 0.09	5
	Existe mediana coherencia entre los beneficiarios y presupuesto detallado.	80			
	Existe débil coherencia los beneficiarios y presupuesto detallado.	50			
	No existe coherencia.	0			
<b>Coherencia y pertinencia del presupuesto (18%)</b>	El proyecto presenta total pertinencia del presupuesto, según el formulario de postulación, justificando la necesidad del gasto.	100	100	Puntaje asignado x 0.55 x 0.09	5
	El proyecto presenta mediana pertinencia del presupuesto, según el formulario de postulación, justificando la necesidad del gasto.	80			
	El proyecto presenta débil pertinencia del presupuesto, según el formulario de postulación, justificando la necesidad del gasto.	50			
	El proyecto presenta un presupuesto sin pertinencia en lo que considera y sin justificar la necesidad del gasto.	0			
<b>Indica el número de beneficiario directo de género, etnia, adulto mayor,</b>	Identifica el número total de beneficiarios directos que participaran en el proyecto, indicando su situación y acreditando su condición.	100	100	Puntaje asignado x 0.55 x 0.09	5
	Identifica entre el 50% y el 99% de los beneficiarios directos que participaran en el proyecto, indicando su situación y acreditando su condición.	60			

## BASES ESPECIFICAS CONCURSO DE CULTURA 2019

discapacitado y rango etario (9%)	Identifica entre 20% y el 49% de los beneficiarios directos que participaran en el proyecto, indicando su situación y acreditando su condición.	40			
	Identifica menos del 20% de los beneficiarios o No identifica el N° de los beneficiarios directos que participaran en el proyecto, indicando su situación y acreditando su condición o bien identifica el N° pero no acredita su situación.	0			
Cronograma de las actividades (9%)	El cronograma incluye la totalidad de las actividades descritas en el proyecto, indicando además días y horas en que estas se realizarán.	100	100	Puntaje asignado x 0.55 x 0.09	5
	El cronograma incluye parcialmente de las actividades descritas en el proyecto o indica medianamente los días y horas en que estas se realizarán.	80			
	El cronograma incluye débilmente de las actividades descritas en el proyecto, o indica débilmente los días y horas en que estas se realizarán.	50			
	El cronograma incluye actividades que no se relacionan con el proyecto, o las actividades que indica, no son correlativas a las descritas.	0			
Coherencia de los resultados esperados. (9%)	El proyecto presenta total coherencia de los resultados esperados en relación con la identificación del problema y el objetivo.	100	100	Puntaje asignado x 0.55 x 0.09	5
	El proyecto presenta mediana coherencia de los resultados esperados en relación con la identificación del problema y el objetivo.	80			
	El proyecto presenta débil coherencia de los resultados esperados en relación con la identificación del problema y el objetivo.	40			
	El proyecto no presenta coherencia de los resultados esperados en relación con la identificación del problema y el objetivo.	0			
Identificación de grupos prioritarios (50%)	Aplica totalmente (+ de 50% de los beneficiarios directos)	100	100	Puntaje asignado x 0.1 x 0.5	5
	Aplica parcialmente (Entre el 30% y 50% de los beneficiarios directos).	80			
	Aplica débilmente (hasta el 29% de los beneficiarios directos)	60			
	No identifica los grupos prioritarios o no justifica a los beneficiarios directos.	10			
Iniciativas presentadas por instituciones correspondientes a la provincia del tamarugal y ejecutadas en la misma provincia (50%)	Iniciativa presentada por una institución perteneciente a la provincia del Tamarugal y ejecutada en la misma provincia.	100	100	Puntaje asignación x 0.1 x 0.5	5
	Iniciativa presentada por una institución perteneciente a la provincia del Tamarugal y ejecutada en otra provincia.	80			
	Iniciativa presentada por una institución perteneciente a la provincia del Iquique y ejecutada en la provincia del Tamarugal.	60			
	Iniciativa presentada por una institución perteneciente a la provincia del Iquique y ejecutada en Iquique.	40			
	Iniciativa presentada por una institución perteneciente a cualquier provincia de la región y ejecutada fuera de esta última.	0			
Financiamiento complementario (50%)	Existe aporte propio y de terceros en la iniciativa postulada en dinero mayores al 15% del total del proyecto.	100	100	Puntaje asignado x 0,1 x 0.5	5
	Existe aporte propio o aporte de terceros en dinero entre 10% - 15% del total del proyecto.	80			
	Existe aporte propio o aporte de terceros en dinero entre 1% - 9% del total del proyecto	50			
	No presenta aporte propio ni de terceros en dinero	0			
Factor de oportunidad (50%)	No se ha adjudicado con proyectos FNDR en los últimos 3 años	100	100	Puntaje asignado x 0.1 x 0.5	5
	Se ha adjudicado proyectos FNDR en los últimos 3 años	50			
<b>TOTAL</b>					<b>100</b>

### Nota: DEFINICIONES

- **Total Coherencia:** Cuando existe un 100% de grado cumplimiento del criterio.





## BASES ESPECIFICAS CONCURSO DE CULTURA 2019

- **Mediana Coherencia:** cuando cumple con al menos el 50% de los criterios revisados.
- **Débil Coherencia:** Cuando el grado de cumplimiento es menor al 50%.
- **Sin Coherencia:** Cuando se considera que el no cumple con los criterios solicitados.
- **Si un criterio no es aplicable a la iniciativa, se procederá con el máximo puntaje del criterio.**

### 9.3. TABLA DE PUNTAJES DE DESCUENTO POR INCUMPLIMIENTO DE RENDICIONES DE CUENTA.

Luego de definido el puntaje total obtenido de la evaluación técnica, conforme a la aplicación de los criterios y subcriterios de evaluación, se aplicará un descuento a aquellas instituciones que no hayan cumplido con la presentación oportuna de todas las rendiciones de cuentas, respecto de proyectos adjudicados en los años 2017 y 2018, según resolución 30 de la Contraloría General de la República, Bases y Manual de Rendiciones y Operaciones del concurso correspondiente.

N°	CRITERIO	PUNTAJE DE DESCUENTO
1	No cumple con la presentación oportuna de la rendición de los proyectos adjudicados en los años 2017 y 2018.	-7

### 9.4. TIPO DE RETRIBUCIÓN (SOLO CATEGORÍA 02)

N°	TIPO DE RETRIBUCIÓN	DEFINICIÓN
1	1 Seminario o 1 Clase magistral.	<b>Seminario:</b> El seminario es una reunión especializada, de naturaleza técnica o académica, que intenta desarrollar un estudio profundo sobre una determinada materia. Tiene naturaleza pedagógica, vinculada a jornadas de trabajo de un mínimo de 5 horas cronológicas.  <b>Clase Magistral:</b> Referida a una clase extendida, generalmente con un máximo de 3 horas, destinada a la exposición de aspectos generales de reglas técnicas de una disciplina, exponiendo experiencias y motivando al desarrollo de esta.
2	1 Taller o 1 curso	<b>Taller:</b> Muestra breve de la disciplina, de naturaleza práctica, destinada a la enseñanza de técnicas generales de una determinada actividad práctica o artística, por lo general 2 horas.



## BASES ESPECIFICAS CONCURSO DE CULTURA 2019

		<b>Curso:</b> Similar al taller vinculada a los aspectos más teóricos de una determinada especialidad.
3	1 exposición	<b>Exposición:</b> Acción y efecto de exponer (presentar algo para que sea visto, manifestarlo, hablar de algo para darlo a conocer).

### 9.5. ANTECEDENTES SOLICITADOS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA

<b>ANTECEDENTES PARA EVALUACIÓN TÉCNICA</b>	
<b>DOCUMENTOS ANEXOS NECESARIOS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA EN LA CATEGORÍA N°1, 2 Y 3. (SU INEXISTENCIA NO PRODUCE INADMISIBILIDAD, PERO SÍ SERÁN VÁLIDOS PARA LA EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE SEGÚN CORRESPONDA).</b>	
<b>DOCUMENTO PARA TODAS LAS CATEGORÍAS Y LÍNEAS</b>	
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Listado de beneficiarios directos. (formato en Bases Generales)</li> <li>Currículum vitae del responsable, del ejecutor principal, de los co-ejecutores (personas naturales y/o elencos) y del equipo de trabajo, si corresponde, así como también del coordinador contable. (formato en Bases Generales)</li> <li>Cartas de compromiso de los involucrados en el proyecto.</li> <li>Incorporar una cotización de los proveedores directos de bienes y/o servicios, que avalen la solicitud financiera y presupuestaria del proyecto, si las hubiere.</li> <li>Carta de compromiso sobre aporte propio y/o tercero, en caso de existir éstos. (formato en Bases Generales)</li> <li>Documento de autorización para uso de espacios declarados como patrimoniales o en vías de declaración. (según corresponda).</li> </ul>
<b>PARA ACTIVIDADES DE CREACIÓN, REPRESENTACIÓN Y FORMATIVAS</b>	
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>Autorización del derecho de Propiedad Intelectual, ajustado a la Ley N° 17.336, (si corresponde)</li> <li>Certificado de inscripción en el registro de propiedad intelectual de la obra que se creó. (para proyectos de creación)</li> <li>Cotizaciones detalladas de lo que se adquiere, en concordancia con los antecedentes del proyecto.</li> <li>Maqueta y/o Borrador o DEMO<sup>1</sup> de la obra o producto (si corresponde, en CD, DVD, Pendrive o papel), Diseño de la página web o mapa del sitio.</li> <li>Plan de distribución de la revista y/o publicación De las ediciones, grabaciones o productos resultantes del proyecto, donde señale la distribución de los productos</li> </ul>

<sup>1</sup> **Demo:** por demo se entiende una grabación de prueba de uno o más temas del disco postulado a modo de avance de obra, en formato MP3 o el que prefiera que se pueda subir a la plataforma en línea.



## BASES ESPECIFICAS CONCURSO DE CULTURA 2019

	<p>del proyecto financiado, y especificar donde se va a difundir. Es importante contar con la aceptación por parte del donatario, de los productos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Compromiso del encargado del Lugar de Presentación de la obra, exposición, concierto, talleres, seminarios, master clases, cursos. (si corresponde).</li> <li>• Plan de Formación del Taller, indicando los contenidos a desarrollar en cada sesión, el número de sesiones y su duración, los docentes que impartirán la formación, la metodología de capacitación o formación y los resultados esperados.</li> </ul>
<b>PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DE PERFECCIONAMIENTO Y FORMACIÓN:          CATEGORÍA N°2</b>	
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa de perfeccionamiento o formación, donde explicita, expositor y malla curricular de la universidad o Institución Educacional Formal.</li> <li>• Cotización detallada de traslados y manutención (si corresponde)</li> <li>• Carta de descripción del perfil artístico, donde explicita trayectoria artística comprobable, experiencia o experticia, acreditada por un profesional idóneo en la materia.</li> <li>• Documento donde especifique el Plan de Retribución, el cual debe estar incluido dentro del plazo de ejecución del proyecto.</li> </ul>
<b>ACTIVIDADES EVENTOS</b>	
4	<p><b>Documentos Generales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Carta de compromiso del encargado del lugar de presentación de la obra, exposición, concierto, etc.</li> <li>• Carta de la municipalidad correspondiente, en la cual mencione que cuenta con el conocimiento y apoya el desarrollo de esta clase de eventos.</li> <li>• Cotizaciones detalladas de la actividad, describiendo la totalidad de implementos necesarios para la realización de un evento de esta envergadura.</li> <li>• Documentos anexos: Plan de Producción y Plan de Difusión, donde se indiquen las actividades contempladas durante los días de desarrollo del evento.</li> <li>• En los casos en que tenga versiones anteriores, incluir evaluación del evento y resultados.</li> <li>• Autorización de los administradores de los espacios de exhibición del evento, sean estos públicos o privados, debidamente firmada, comprometiendo el uso y fecha acordada.</li> <li>• Documentos específicos donde se expongan las fechas del evento, los requerimientos técnicos como, infraestructura (escenario, iluminación, sonido, energía eléctrica<sup>2</sup>, seguridad, servicios básicos acorde a la masividad del evento).</li> </ul>

<sup>2</sup> Si corresponde o fuese necesario, presentar certificado de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.



## BASES ESPECIFICAS CONCURSO DE CULTURA 2019



### 10. CONTACTOS

#### *a. PARA CONSULTAS SOBRE POSTULACIÓN EN LINEA, BASES O FORMULARIOS.*

Comuníquese con el Departamento de Gestión del Desarrollo de la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional de Tarapacá, a los Fonos: 2373804 - 2373845 – 2373763 – 2373762 - 2373806, oficina 215, segundo piso del Gobierno Regional, Arturo Prat #1099, Iquique. También puede consultar nuestro sitio web [www.goretarapaca.gov.cl](http://www.goretarapaca.gov.cl)

#### *b. PARA CONSULTAS SOBRE EL MANUAL DE RENDICIONES Y OPERACIONES.*

Contactarse con la unidad del 6% de la División de Presupuesto e Inversión del Gobierno Regional de Tarapacá, a los fonos: 2373745 - 2373788 - 2373803 - 2373707.

- HORARIOS DE LUNES A JUEVES: 9:00 A 17:30 HORAS, VIERNES DE 9:00 A 16:30



## BASES ESPECIFICAS CONCURSO DE CULTURA 2019

### 11. FORMATOS ANEXOS

#### COMPROMISO DE PATROCINIO (CATEGORÍA N°2)

(Debe ser completada y presentada como documento que forma parte integrante del formulario de postulación. No es notarial)

Por el presente instrumento, la Directiva de la Organización denominada  
.....,  
RUT ....., esta patrocinando a:  
....., RUT.....,  
que postula al concurso ....., con el proyecto denominado  
“...(nombre del proyecto).....” a la “CATEGORÍA N°2 AÑO 2019” del Gobierno Regional de Tarapacá, vienen en declarar bajo fe de juramento:

1. Que la iniciativa presentada no ha sido financiada ni postulado a otra fuente de financiamiento paralelamente.
2. Que todos los miembros de la Directiva manifiestan conocer y se hacen responsables de la Correcta ejecución del Proyecto.
3. Que la organización, no celebrará ningún tipo de acto o contrato a título oneroso de adquisición de bienes y/o servicios con personas que tengan vínculos de hasta el 3° de consanguinidad y 2° de afinidad, con los miembros de la directiva y/o Directorio, según corresponda, de la entidad postulante.
4. Que la Organización patrocinada no posee inhabilidades con el Gobierno Regional.

\_\_\_\_\_  
**Representante Legal**  
Nombre, Firma y Rut

\_\_\_\_\_  
**Secretario(a)**  
Nombre, Firma y Rut

\_\_\_\_\_  
**Tesorero(a)**  
Nombre, Firma y Rut



## BASES ESPECIFICAS CONCURSO DE CULTURA 2019

### CARTA DE COMPROMISO DEL EQUIPO DE TRABAJO

Yo: .....

Comprometo mi participación en el Proyecto: .....

prestando servicio por: ..... Cantidad de Horas semanales en la función:

..... Presentado al Gobierno Regional

de Tarapacá en los fondos de Actividades Culturales FNDR 2019, para participar en la

ejecución del proyecto antes mencionado.

\_\_\_\_\_  
[Nombre, Rut, Timbre y Firma del  
Representante Legal]

\_\_\_\_\_  
[Nombre, Rut y Firma de quien se  
compromete a participar en la  
iniciativa]

Fecha: \_\_\_\_\_/2019



## BASES ESPECIFICAS CONCURSO DE CULTURA 2019

### INFORME PROYECTOS ADJUDICADOS AÑOS ANTERIORES

INFORME PROYECTOS ADJUDICADOS AÑOS ANTERIORES	
Nombre del Proyecto	
Concurso	
Año	
Nombre	
Plazo ejecución	
Comuna de ejecución	
Lugar de la ejecución	
Número de Beneficiarios	
Resultado esperado de la ejecución:	
Estado actual de la implementación del equipamiento disponible, el encargado y lugar:	

**Nota: se deberá llenar un formulario por cada proyecto adjudicado anteriormente.**

